

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR AUXILIAR PARA LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE CONTRATO LABORAL EN PRACTICAS.

Por Resolución de 1 de mayo de 2021 esta Dirección General convocó proceso de selección para ocupar UN GESTOR AUXILIAR mediante contrato laboral en prácticas en la Dirección Obras y Construcciones Educativas. Dicha contratación cuenta con la autorización de la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

La contratación se ha hecho conforme a lo indicado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el cual establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con lo previsto en dicho Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

Una vez finalizado el proceso de selección se acuerda elevar a la Dirección General la propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación obtenida en dicho proceso selectivo.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido con el artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar al candidato con mayor puntuación en el proceso de selección convocado por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 1 de mayo de 2021.

David Fernández García

Su ocupación será mediante contrato en prácticas a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia.

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/08/2021 14:39:22	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEQEBARFK8ZEAVZLUGJGA8NBYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

SEGUNDO.- Publicar en la página web de dicha Agencia la presente Resolución y dar traslado de la misma al Comité de Dirección.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Agencia Pública de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

Manuel Cortes Romero

Director General

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/08/2021 14:39:22	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEQEBARFK8ZEAVZLUGJGA8NBYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			